



**INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA CORRESPONDIENTES AL AÑO ACADÉMICO 2024/2025**

1. Todos los estudiantes admitidos para la realización de las pruebas se deberán presentar en las sedes de las provincias indicadas a continuación **el jueves, 4 de septiembre de 2025, a las 09:00 horas**.

Las sedes donde se llevarán a cabo las pruebas son las siguientes:

| PROVINCIA   | LUGAR REALIZACIÓN PRUEBA      | DIRECCIÓN                                       |
|-------------|-------------------------------|-------------------------------------------------|
| Albacete    | IES "Bachiller Sabuco"        | Avda. de España 5, CP 02002 Albacete            |
| Ciudad Real | IES "Hernán Pérez del Pulgar" | C/ Gregorio Marañón 2, CP 13002 Ciudad Real     |
| Cuenca      | IES "Alfonso VIII"            | C/ Juan Martino s/n, CP 16003 Cuenca            |
| Guadalajara | IES "Brianda de Mendoza"      | Hermanos Fernández Galiano 6, 19004 Guadalajara |
| Toledo      | IES "Universidad Laboral"     | Avda. Europa, 28, 45003 Toledo                  |

2. La prueba se desarrollará según el siguiente horario:
  - **Primer ejercicio, de 9:30 a 10:30.** Lengua Castellana y Literatura
  - **Descanso, de 10:30 a 10:45.**
  - **Segundo ejercicio, de 10:45 a 11:45.** Matemáticas.
  - **Descanso, de 11:45 a 12:00.**
  - **Tercer ejercicio, de 12:00 a 13:00.** Primera Lengua Extranjera.
3. Los estudiantes vendrán provistos del **DNI, NIE o pasaporte** para poder acceder a las pruebas y deberán mantenerlo visible sobre la mesa durante las mismas.
4. Los ejercicios que componen la prueba se presentarán en sobre cerrado en la sede de la celebración de las pruebas. Una vez iniciado el ejercicio, los estudiantes **no podrán abandonar el aula antes de transcurrida media hora**. A partir de ese momento no se permitirá el acceso al aula a ningún estudiante que pudiera llegar con retraso.
5. Los ejercicios deberán ser realizados en tinta azul o negra. La utilización de otros colores, o de signos que pudieran resultar identificativos llevarán consigo la eliminación del candidato. No se podrá firmar ninguna de las hojas de la prueba.



6. El uso de libros, apuntes u otros elementos auxiliares, así como la comunicación entre estudiantes, esta rigurosamente prohibido. Tampoco se permitirá la utilización de ningún tipo de dispositivo electrónico (teléfonos móviles, mp3, mp4, ipod, pda, smartwatch, etc.). **Los teléfonos móviles deberán estar desconectados y guardados en lugar no visible durante la realización de los ejercicios.** El incumplimiento de esta norma supondrá la exclusión del alumno que esté realizando el ejercicio y su calificación con cero puntos.
7. No está permitido el uso de diccionario en el ejercicio de Lengua Extranjera.
8. Podrá utilizarse calculadora científica no programable, en Matemáticas.
9. Cada uno de los tres ejercicios se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación final se obtendrá realizando la media aritmética de los tres ejercicios, se expresará con dos cifras decimales, y servirá para elaborar la ordenación del alumnado participante. En caso de empate, se dará prioridad a la puntuación del primer ejercicio; de persistir el empate, al segundo ejercicio, y de ser necesario, se considerará el tercero. Si un estudiante no entregara uno de los ejercicios, será calificado en el mismo con cero puntos.
10. Para poder realizar la media aritmética señalada, el estudiante debe haber alcanzado en cada ejercicio al menos 5 puntos.
11. En todos los ejercicios que componen la prueba se valorará la corrección de las respuestas, la calidad y la claridad de la exposición, la estructuración del ejercicio, la propiedad del vocabulario y la ortografía.
12. **Se entregarán tres sobres grandes, tres sobres pequeños y tres plicas que deben ser rellenadas con los datos identificativos de cada alumno e introducir en el sobre pequeño, que se grapará al grande con el mismo número de identificación en ambos. Esta operación se realizará en cada uno de los ejercicios.**
13. Se celebrará el **acto público de identificación de aspirantes** que se anunciará oportunamente en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/servicios/tablon-deanuncios>) y en el Portal de Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)).
14. Se publicará el **acta de la sesión con la relación provisional del alumnado presentado y su calificación en los tres ejercicios, así como la nota media final obtenida.** El acta se publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en el Portal de Educación.
15. Los candidatos o sus representantes legales **tendrán un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las calificaciones provisionales para presentar alegaciones. Las alegaciones se presentarán a**



través de los medios previstos en el apartado cuarto punto dos de la convocatoria. El escrito se dirigirá a la persona que presida el tribunal calificador, indicando en el asunto “**Reclamación Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria.**”

16. **Las calificaciones definitivas se publicarán**, en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en el Portal de Educación.
17. **La resolución de adjudicación de premios se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha en el plazo máximo de cuarenta y cinco días desde la finalización de la prueba.** Asimismo, se anunciará en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en el Portal de Educación.

Albacete, a 19 de agosto de 2025

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Gil Monteagudo Correa